



## ESCRITOS DE ENTRADA

- **Resolución de prórroga de Atribución Temporal de Funciones para la coordinación del Grupo de Urgencia 0 – 3.**

Se plantea en el Comité de Empresa la situación que se está dando en el puesto de coordinación del Grupo de Urgencia 0-3, ya que la plaza de Coordinación que venía siendo desempeñada por personal funcionario está actualmente cubierta, de manera temporal, por una trabajadora Personal Laboral.

En este sentido, se acuerda trasladar consulta a la Secretaría General Técnica para que informe sobre la situación actual de dicha plaza, así como sobre las razones por las que permanece cubierta mediante resolución de atribución temporal de funciones desde octubre de 2025.

Asimismo, se plantea la necesidad de aclarar por qué esta cobertura temporal no ha sido ofertada mediante los procedimientos ordinarios a través de la intranet corporativa, garantizando así los principios de publicidad y libre concurrencia.

También se pone de manifiesto que la plaza de educadora que la trabajadora deja vacante al asumir las funciones de coordinación no ha sido cubierta, lo que está generando una merma de efectivos en la atención directa y una sobrecarga para el personal del servicio.

Finalmente, el Comité acuerda por unanimidad instar tanto a la Secretaría General Técnica como a Función Pública a que procedan, a la mayor brevedad posible, a la cobertura correcta y definitiva de esta plaza mediante los instrumentos legales previstos para ello.

- **Convocatoria de reunión con la Dirección General de Gestión de Derechos Sociales.**

Se informa al Comité de convocatoria remitida por la Dirección General de Gestión de Derechos Sociales para celebración reunión monográfica prevista inicialmente para el martes 28 de abril, con el objetivo de abordar las distintas problemáticas existentes en los Equipos Territoriales de Área.

Dicha reunión fue finalmente cancelada debido a una indisposición médica de la Directora General. A fecha de celebración del Comité, continúa pendiente la fijación de una nueva convocatoria para retomar este espacio de trabajo y análisis de las cuestiones planteadas por los distintos equipos.

- **Escrito de un trabajador dirigido al Comité de Empresa y su gestión.**

En él se traslada la preocupación existente en el centro de Miraflores respecto a la falta de transparencia y de criterios objetivos en la fijación de los nuevos mínimos de personal. Las explicaciones ofrecidas por la Dirección han resultado contradictorias, atribuyéndose inicialmente la decisión a directrices de la Dirección General y señalándose posteriormente que se responde a decisiones organizativas propias de cada centro.

Se cuestiona también, la ausencia de una metodología técnica clara para establecer ratios y mínimos, señalándose que los criterios aplicados parecen arbitrarios y poco coherentes incluso con las propias fórmulas utilizadas. En el caso concreto de Miraflores, los mínimos propuestos suponen un incremento significativo respecto a los existentes hasta ahora, sin que, a criterio del trabajador, se haya aportado una justificación suficiente.

También se pone de manifiesto el uso reiterado del argumento de que “Miraflores es un centro distinto”, entendiéndose que este criterio se aplica de manera desigual según convenga para justificar determinadas decisiones organizativas o la restricción de derechos laborales.

De igual forma, se recuerda la existencia de una evaluación de riesgos psicosociales en el centro que señalaba un riesgo elevado para el personal de fin de semana, especialmente por su escasa participación en aspectos organizativos y educativos, denunciándose que no se hayan adoptado medidas correctoras efectivas pese a las reiteradas peticiones realizadas.

Finalmente, se solicita que el Comité aborde con urgencia esta situación, reclamando criterios transparentes, homogéneos y debidamente fundamentados para la organización de los centros, así como la revisión de cuestiones pendientes relacionadas con la flexibilidad organizativa, el doblaje y las condiciones laborales del personal de atención directa.

Se solicita al Comité de Empresa que aborde esta problemática con carácter urgente, exigiendo criterios claros, objetivos y debidamente fundamentados en la fijación de mínimos y en la organización de los centros.

Asimismo, se pide que se retome el debate sobre el doblaje, especialmente tras las recientes sentencias relativas al centro de Sograndio, reclamando la recuperación del carácter voluntario existente anteriormente.

Finalmente, se solicita que el Comité valore la posible contradicción entre los criterios actualmente aplicados y las recomendaciones trasladadas por la Consejería, entendiéndose que los nuevos mínimos establecidos carecen de justificación técnica suficiente y pueden suponer un uso ineficiente de los recursos públicos.

El Comité acuerda dar respuesta a través del acta al trabajador en los siguientes términos:

En relación con la cuestión del doblaje de fin de semana en el centro de responsabilidad penal de menores de Sograndio. Se recuerda que la sentencia existente tiene carácter individualizado y se limitada a las personas trabajadoras que en su momento interpusieron la correspondiente reclamación. En la actualidad se está a la espera de nuevas resoluciones favorables que permitan, en su caso, una posible extensión de sentencia al resto del personal afectado, objetivo que hasta la fecha no ha sido posible alcanzar. Asimismo, se informa de que esta situación ha sido trasladada a todas las jefaturas para su valoración y eventual aplicación de oficio, sin que hasta el momento se haya adoptado decisión en ese sentido.

Respecto a la cuestión de los mínimos de personal, se indica que esta problemática ha sido trasladada y abordada en reuniones mantenidas con la Dirección General de Infancia, la Secretaría General Técnica y la Consejera de Derechos Sociales. En dichas reuniones se han expuesto, defendido y argumentado, muchas de las aportaciones que nos hace llegar el trabajador habiendo tomado nota de las cuestiones trasladadas la propia Consejera y encontrándose actualmente el asunto pendiente de valoración y decisión. Mañana 14 de mayo se reúne el Comité con la Consejera y DG con este y otros temas sobre la mesa.

**Desde USIPA manifestamos que,** el Comité traslada y defiende todas las problemáticas comunicadas por las personas trabajadoras a las reuniones de coordinación y seguimiento, pero que su capacidad de actuación depende del respaldo y la participación del conjunto de la plantilla. Sin ese apoyo, en manifestaciones y concentraciones, la fuerza del Comité es limitada. Indicamos también que, la actuación de este trabajador en cuestión es coherente con su implicación, al haber participado en las concentraciones y movilizaciones organizadas, si bien se constata que la asistencia a las mismas, por parte del conjunto de los trabajadores, ha sido reducida, lo que refleja el nivel de participación existente y condiciona la capacidad de fuerza, presión y representación del Comité.

## PRÓXIMA JUBILACIONES

Se acuerda realizar solicitud de petición de continuidad de la plaza y del relevista que la ocupa en todas las jubilaciones parciales que pasan a ser definitivas durante el mes de mayo.

**Desde USIPA** consideramos fundamental garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo y la estabilidad del personal relevista, evitando la amortización de plazas y asegurando la correcta cobertura de las necesidades de los centros y servicios.

En este punto, el Comité pone de manifiesto una situación sobre la que ya venía advirtiendo, la próxima jubilación de la dirección del Centro de Atención a Menores de Colloto, prevista para el mes de junio.

Se indica que, al parecer, ningún trabajador ha accedido a realizar de forma voluntaria una atribución temporal de funciones para cubrir el puesto. Ante esta situación, el Comité defiende que este tipo de coberturas deben realizarse mediante comisión de servicios,

ofertada a través de concurso en la intranet corporativa.

Se acuerda solicitar, que dicha convocatoria se publique de manera inmediata, dada la proximidad de la fecha de jubilación y la necesidad de garantizar una adecuada planificación y cobertura del puesto.

### DESALOJO DE TAQUILLA SIN AUTORIZACIÓN

Desde la Unidad de Urgencia de 3 a 18 años Los Pilares, se informa de que ha sido abierta la taquilla de una trabajadora sin su permiso y se han depositado sus pertenencias en unas sillas situadas dentro de la misma sala donde se ubican las taquillas del personal. Entre dichas pertenencias se encontraban dispositivos USB con información sensible relativa a menores, cuya custodia habría quedado comprometida.

Se indica además que a la trabajadora se enteró por que le han remitido fotografías en las que se observa el estado en que fueron depositadas sus pertenencias.

**Desde USIPA consideramos**, que abrir la taquilla de una persona trabajadora sin su presencia, o sin la de un representante sindical, constituye una irregularidad manifiesta.

El Comité acuerda por unanimidad remitir escrito a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Infancia, solicitando que se investiguen los hechos, se aclare lo sucedido y, en su caso, se depuren las responsabilidades correspondientes.

### FALTA DE SUSTITUCIONES EN VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DIRECTA

Las distintas organizaciones sindicales que conforman el Comité acuerdan unificar varios puntos del orden del día relativos a la falta de sustituciones y elaborar un listado conjunto de los centros en los que actualmente existen puestos de atención directa sin cubrir.

En primer lugar, en la Unidad de Urgencia de 3 a 18 años Los Pilares, se constata la existencia de una liberación de Educador/a sin cubrir, una atribución temporal de funciones de Educador/a pendiente de cobertura, dos puestos de operario de servicios ya trasladadas en comités anteriores y aún sin cubrir, así como dos incapacidades temporales de educador/a y una incapacidad temporal a jornada completa.

En el Centro de Alojamiento de Menores Campillín, se recoge una IT de educador/a de fin de semana desde el 13 de abril, una vacante de educador de semana desde el 9 de abril y un puesto de fijo discontinuo que, tras pasar a tiempo completo, ha solicitado reducción de jornada al 50%, quedando su turno de mañana sin cobertura.

En el Centro de Atención a Menores Villapaz, se señala una incapacidad temporal de una educador/a a jornada completa desde el 10 de abril, así como dos puestos de fijos discontinuos de semana sin cubrir tras no haber sido aceptada su transformación a tiempo completo.

En el Centro de Atención a Menores El Humedal, se indican dos puestos de educador de fin de semana desde enero, actualmente transformados a tiempo completo, sin cobertura efectiva.

En el Centro de Atención a Menores Colloto, constan dos vacantes de fijo discontinuo de semana sin cubrir.

En el Centro de Atención a Menores Villalegre, se identifica un auxiliar educador de noches en situación de incapacidad temporal sin cubrir.

En el Centro Residencial Cabueñes, se recogen un puesto de cocinero en IT, varias reducciones de jornada sin cubrir, dos auxiliares educadores en IT desde el 5 de mayo, así como un fijo discontinuo de educador/a sin cubrir tras su transformación a tiempo completo.

Finalmente, en el Centro Residencial Arco Iris, se señalan dos incapacidades temporales de auxiliares educadores a jornada completa, una IT de educador y dos reducciones de jornada a media jornada sin cobertura.

Dada la gravedad de la situación y el progresivo deterioro de la cobertura de puestos de atención directa, así como el compromiso reiterado por parte de la Consejera de proceder a su cobertura de forma ágil y eficaz, compromiso que no se estaría cumpliendo en la práctica, el Comité acuerda convocar una reunión extraordinaria de la Comisión Permanente.

El objetivo de dicha reunión será analizar la situación actual y elaborar una estrategia común de actuación ante la reiteración año tras año de esta situación.

## LAVAVAJILLAS EN EL CR CABUEÑES

Se informa de diversas incidencias relacionadas con el estado de los lavavajillas en distintos centros. En concreto, en el módulo 4 del CR Cabueñes se indica que los operarios de servicio llevan aproximadamente un año y medio con él estropeado, situación a la que se suma la reciente avería del lavavajillas del módulo 3. Asimismo, en el Centro Residencial Arco Iris consta también otro lavavajillas fuera de servicio, lo que supone un total de tres equipos averiados.

Se señala que estos electrodomésticos no solo son necesarios para facilitar el trabajo de los operarios, sino que son esenciales en materia de seguridad, higiene y desinfección en el ámbito laboral.

El Comité acuerda que en la reunión de la Comisión Permanente que se ha convocado para abordar la falta de sustituciones en los centros de atención directa, se incluya igualmente la elaboración de un listado de necesidades materiales y de personal, que será trasladado a la Dirección General de Mayores y a la Dirección General de Infancia, con el objetivo de su resolución a la mayor brevedad posible.

## PRORROGAS DEL PERSONAL LABORAL QUE CUMPLE 3 AÑOS EN VACANTE

**USIPA expone la problemática** trasladada por trabajadores y trabajadoras de distintos centros con contrato de vacante que en fechas próximas cumplen 3 años de duración, y a quienes desde las direcciones ya se les ha comunicado la imposibilidad de prorrogar dichos contratos.

Según la información recibida, esta imposibilidad deriva de que los puestos que ocupan no están vinculados actualmente a ninguna Oferta de Empleo Público, bien porque la correspondiente OPE aún no estaba publicada en BOPA —como sucedió en el caso de tres Educadores/as ya cesados—, o bien porque, aun existiendo OPE en vigor, ya se habría alcanzado el número máximo de plazas vinculadas a la misma, situación que estaría afectando a categorías como Operarios/as de Servicios y Ordenanzas.

Tanto desde los propios centros como desde la Consejería se trasladó que esta instrucción partiría de la Dirección General de Empleo Público, siendo además conscientes del problema asistencial y organizativo que estos ceses pueden generar en servicios y centros ya tensionados por la falta de personal.

**Desde USIPA manifestamos** nuestra profunda preocupación ante la imposibilidad de renovar contratos de trabajadores/as que continúan desempeñando funciones estructurales, permanentes e imprescindibles para el correcto funcionamiento de los centros. Consideramos además incongruente proceder al cese de personal en puestos cuya necesidad continúa plenamente vigente.

**Por ello, USIPA propone solicitar reunión urgente** con la Dirección General de Empleo Público a fin de obtener información clara sobre esta situación y requerir que se articule de manera inmediata algún procedimiento excepcional o transitorio que permita evitar estos ceses y garantizar la continuidad de la atención y de los servicios.

Asimismo, dado que el día 14 de mayo está prevista reunión con la Consejera, a la que existe posibilidad de que asista también el Director General de Empleo Público, se propone trasladar ya esta cuestión en dicho encuentro.

Se acuerda por unanimidad.

## OBRAS SIN REMATAR EN EL CAM HUMEDAL

Desde el Centro de Atención a Menores El Humedal se informa de la realización de diversas obras de mejora que, de forma progresiva, están ocupando cada vez más espacios del centro, sin que se haya procedido a la finalización de las actuaciones inicialmente iniciadas.

Nos indican que, desde la dirección del centro se ha trasladado la necesidad de no continuar ampliando nuevas zonas en obras mientras no se concluyan las ya comenzadas, dado que la reducción del espacio disponible está empezando a afectar a la vida diaria.

Ante esta situación, el Comité acuerda por unanimidad remitir escrito a la Dirección General de Infancia y a la Secretaría General Técnica solicitando información sobre el estado de las obras, las razones de la situación actual y la adopción de las medidas necesarias para su correcta finalización y subsanación.

## VACACIONES SIN CUBRIR DE LA DIRECCIÓN DEL CAM VILLAPAZ

Se expone que este Centro ha permanecido sin cobertura de dirección durante el periodo vacacional de la Directora, debido a que no se ha previsto sustitución. Las consecuencias derivadas de esto son claras para la gestión ordinaria de necesidades y la atención tanto a menores como a los trabajadores.

Asimismo, se señala que tampoco se han cubierto ausencias de auxiliares educadores de noche, a pesar de que los mínimos establecidos para la organización de permisos y vacaciones se sitúan en tres profesionales por turno. Debido a situaciones de incapacidad temporal, el servicio ha quedado con dos efectivos, lo que consideramos una aplicación inconsistente de los criterios de mínimos.

Se acuerda solicitar la cobertura inmediata trasladando la petición a la Secretaría General Técnica, a la Dirección General de Infancia y al Jefe de Asuntos Generales.

## VARIOS

- **Posibilidad de extender la sentencia que permite doblar al personal de finde semana a todos los trabajadores que así lo soliciten.**

Ante la existencia de una nueva sentencia favorable a permitir los doblajes del personal de fin de semana, en la que se reconoce esta práctica como un derecho adquirido tras años de aplicación continuada, se plantea la posibilidad de estudiar y solicitar a la Administración una extensión de sus efectos sin necesidad de acudir individualmente a la vía judicial mediante demandas personalizadas.

Se aclara que, en caso de prosperar esta posibilidad, el sistema mantendría carácter voluntario, recuperando una situación similar a la existente antes de la prohibición de los doblajes.

Por ello, se propone que en la reunión de la Comisión Permanente convocada para el día 21 se trate, como Comité, la elaboración de una solicitud formal dirigida a la Administración para valorar dicha extensión de efectos.

- **Falta de sustitución del personal ordenanza en el CAPM El Arbeyal**

Se traslada al Comité la situación existente en el Centro de Día y Centro Social El Arbeyal ante la falta de cobertura de permisos del personal ordenanza. En concreto, se expone que, tras solicitarse un permiso de cinco días por hospitalización de un familiar, desde personal se comunicó que este tipo de ausencias no se cubren, debiendo reorganizarse el propio centro internamente.

Esta situación ha obligado al resto de trabajadoras a doblar turnos y modificar descansos para garantizar el funcionamiento del servicio, evidenciándose nuevamente la dependencia de la buena disposición del personal para evitar incidencias organizativas graves.

Asimismo, se denuncia la demora habitual en la cobertura de bajas y permisos, lo que genera una importante sobrecarga organizativa en centros con plantillas reducidas y apertura todos los días de la semana. Se señala también que, en determinadas ocasiones, la propia dirección del centro ha tenido que asumir funciones de ordenanza para garantizar la continuidad del servicio ante la ausencia de sustituciones.

Se acuerda por unanimidad enviar escrito a la SGT, DG de Mayores y JAG para la solución inmediata de la situación y la cobertura inmediata de todas las ausencias en los CSPM.

- **Avería definitiva en lavadora industrial del CR Cabueñes**

Se vuelve a trasladar al Comité la necesidad de renovación de una de las lavadoras industriales del Centro Residencial Cabueñes, cuestión ya planteada en anteriores reuniones. Se recuerda que se trataba de un equipo con más de 20 años de uso diario, sobre el que ya se había advertido reiteradamente la necesidad de sustitución debido a su estado.

Finalmente, la lavadora ha sufrido una avería definitiva sin posibilidad de reparación, situación que ha dejado al centro con un equipo menos y que está generando importantes dificultades organizativas en el funcionamiento diario del servicio.

Ante esta situación, el Comité acuerda por unanimidad remitir escrito a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Mayores solicitando la renovación inmediata de este equipamiento.

- **Disfrute de días por cierre obligatorio de centro en Escuelas Infantiles.**

Se plantea la situación que se está dando en relación con los tres días compensatorios reconocidos al personal por el cierre obligatorio durante el periodo de verano.

Se expone que, en la práctica, se estaría condicionando el disfrute de dichos días al periodo navideño, bajo la advertencia de que, en caso contrario, podría realizarse una atribución temporal de funciones a otro centro de trabajo. Asimismo, varias Técnicas de Educación Infantil han comunicado que, al solicitar actualmente estos días compensatorios, se les está indicando que únicamente podrán disfrutarlos entre los días 28 y 30 de diciembre, coincidiendo con el cierre de las propias escuelas infantiles.

Desde el Comité se considera que esto contraviene lo establecido en el V Convenio Colectivo del personal laboral, por lo que se acuerda solicitar información y aclaraciones al servicio de personal sobre el contenido y alcance de esta instrucción.

- **Solicitud de relación de llamamientos.**

Se propone solicitar al servicio de personal temporal la relación de llamamientos realizados al personal de enfermería para los centros residenciales Arco Iris y Cabueñes durante el año 2025 y el periodo transcurrido de 2026.

El objetivo de esta petición es poder realizar un seguimiento y control de los llamamientos efectuados, especialmente teniendo en cuenta que se trata de puestos considerados de difícil cobertura.

Se aprueba por unanimidad.

**Próximo pleno 10 de junio de 2026**



**Unión de Sindicatos Independientes  
del Principado de Asturias**